

# Memorándum 39/21

## Alivio Fiscal Contribuyentes Cumplidores

Buenos Aires, 1 de noviembre de 2021

Ha sido aprobada en el Congreso de la Nación una ley que propicia un alivio fiscal para contribuyentes cumplidores. Dicho proyecto no ha sido aun promulgado ni publicado. Sin embargo, adelantamos que dichos beneficios serían los siguientes:

1. Eximición del componente impositivo para monotributistas.
2. Dedución adicional para las personas humanas equivalente al 50% del mínimo no imponible.
3. Posibilidad de que las micro y pequeñas empresas puedan realizar la amortización acelerada por inversiones efectivizadas hasta el 31/12/2022 en bienes muebles amortizables y en obras de infraestructura.

Serán considerados contribuyentes cumplidores quienes, al momento de entrada en vigencia de la ley, no registre incumplimientos en la presentación de declaraciones juradas, ni en el pago de las obligaciones tributarias desde los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero del año 2018.

**SMS San Martin Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+54 11) 5275 8000  
info@sms.com.ar  
www.sms.com.ar

SMS San Martin Suarez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.